

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3189 Orden JUS/224/2018, de 1 de marzo, por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento de la Unidad Procesal de apoyo directo del Partido Judicial de Puigcerdà.

El Decreto 169/2010, de 16 de noviembre, sobre estructura y organización de la oficina judicial en Cataluña define el modelo de oficina judicial y establece los diferentes tipos de servicios comunes procesales que debe haber en cada partido judicial en función de su dimensión. En el caso de partidos judiciales con un solo juzgado, como es el caso de Puigcerdà, la oficina judicial se estructura en una sola unidad: la unidad procesal de apoyo directo.

Se han realizado todos los trámites oportunos para la aprobación de la relación de puestos de trabajo de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de Justicia de la oficina judicial de Puigcerdà, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Se han llevado a cabo todas las actuaciones preparatorias para la implantación de la oficina judicial en este partido judicial y está previsto el acoplamiento de los funcionarios a los nuevos puestos de la relación de puestos de trabajo, mediante la confirmación en los puestos que ya viniesen desempeñando.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución, dispongo:

Primero.

Se establece el día 12 de marzo de 2018 como fecha de entrada en funcionamiento de la unidad procesal de apoyo directo de Puigcerdà.

Segundo.

El personal al servicio de la Administración de Justicia afectado por el proceso de acoplamiento de la oficina judicial en este partido judicial será nombrado y adscrito a los nuevos puestos de trabajo con efectos desde el 1 de marzo de 2018.

Tercero.

Publicar la presente Orden en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de marzo de 2018.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.